



**Ayuntamiento  
de  
Valencina de la Concepción  
(Sevilla)**

**EDICTO DE ALCALDÍA**

D. Ramón Peña Rubio, Presidente-Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), ha aprobado por unanimidad, por Acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2025, la inclusión de una disposición transitoria tanto en el Convenio del Personal Laboral como en el Reglamento de Funcionarios. Expediente 205/2025, cuyo texto literal es el siguiente:

**PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE PERSONAL**

Vista la Mesa General de Negociación celebrada el 21 de enero de 2025 en la que se alcanzó acuerdo por unanimidad con la representación del personal funcionario y del personal laboral en orden a la introducción de una disposición transitoria en los vigentes reglamento y convenio.

Visto el proceso de negociación colectiva para la aprobación del nuevo Convenio colectivo regulador de las relaciones del personal laboral con el Ayuntamiento de Valencina así como del Reglamento del personal funcionario.

Teniendo en consideración que la regulación de las prestaciones por ayudas sociales están siendo objeto de negociación en el citado proceso y que la aplicación del Convenio y Reglamento actuales condicionaría o provocaría la imposibilidad de aplicar el nuevo contenido negociado.

Con la finalidad de poder cumplir el contenido de lo pactado en el nuevo Convenio del Personal Laboral y Reglamento de Funcionarios, desde la Delegación de Personal, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

RAMÓN PEÑA RUBIO (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 31/01/2025

HASH: 196308212f4a526442cf89bae01868a



Cód. Validación: 6JKYYUCZSJ9PANJUG8TQJNEL  
Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





**Ayuntamiento  
de  
Valencina de la Concepción  
(Sevilla)**

**PRIMERO.-** Aprobar la inclusión de una disposición transitoria tanto en el Convenio del Personal Laboral como en el Reglamento de Funcionarios en los siguientes términos:

*“En el ejercicio 2025 la concesión de las ayudas sociales reguladas en los vigentes Convenio del Personal Laboral y Reglamento de Funcionarios queda suspendida hasta la aprobación del nuevo régimen derivado de los nuevos convenio y reglamento.*

*En caso de no producirse la aprobación de los nuevos convenio y reglamento antes de 31 de julio de 2025 quedará levantada la suspensión prevista en el párrafo anterior”.*

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de anuncios municipal y en el portal de transparencia, así como comunicar el mismo al área de Personal.

Adjunto tengo a bien remitir Edicto relativo a la Aprobación de la inclusión de una disposición transitoria tanto en el Convenio del Personal Laboral como en el Reglamento de Funcionarios, aprobado por Acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2025, por unanimidad, a fin de que tenga a bien ordenar su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia.

**EL ALCALDE  
D. Ramón Peña Rubio**

